



SELLO DE
OFICIO

4. MRS.
AÑO 1840.

de ello firmaron el lezo unico of
doy fe =

Deliberacion de los Peritos de la Villa de Yula a diez
y siete de febrero de mil ochocientos cuarenta
presenciamos ante el Ayuntamiento, los peritos
Pedro Cruz y Simon Garcia juntamente con
el Adenor del agua frenal de esta villa Torrey
Pon, y los primeros dijeron: q. en cumplimiento
de lo mandado, han pasado a cortar
e hitar en el parage de la senda de los que
de esta villa, medio jornal de tierra q. ha
ha señalado D. Pedro Mellina como suya a
propria, durante por sabiente con el señalamo
D. Pedro, medio dia de terreno de Paracata Pedro
poriente la senda boyal de por medio, y a
le D. Joaquin Merino. Lo que hacen pre
sente al Ayuntamiento en cumplim
miento de su deber, y firman el lezo y el
Adenor con el 1.º Alcade segundo de q. certifico

Juan Palacios

José Manuel
Castillo

Nota

